



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 282 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 OCT 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 58° establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 97-2020-UNTRM/CU, de fecha 28 de febrero del 2020, se encarga a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada al 17 de febrero del 2020;

Que, con Oficio N° 388-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 30 de setiembre del 2020, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 195-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 28 de setiembre del 2020, con la cual, da por concluida a partir del 28 de setiembre del 2020, la designación de la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, como Directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo; Asimismo, encarga a partir del 29 de setiembre del 2020, a Lic. Milagritos Edith López Palomares, Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 0396-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de octubre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 195-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 28 de setiembre del 2020, de la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, antes citada;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 282 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 07 de octubre del 2020, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 195-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 28 de setiembre del 2020, de la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA partir del 28 de septiembre del 2020, la encargatura de la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, en la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante la permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Lic. Milagritos Edith López Palomares, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 29 de setiembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL